

**LANGABEEI ZUZENDUTAKO ENPLEGU-HOBI BERRIEN 2022 DEIALDIA EBALUATZEKO BATZORDEAREN
BILERAREN AKTA / ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
2022 NUEVOS NICHOS DE EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS**

Bileraren zk. / nº: 1

Deialdia / Convocatoria: RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2022, de subvenciones para la realización de acciones formativas de competencias profesionales en el **ámbito de los nuevos nichos de empleo**, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

Akta egin den eguna / Fecha elaboración Acta: 5 de diciembre de 2022.

Bileraren helburua / Objeto de la reunión: Elaboración de la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con el art. 7.3 y 7.4 de la convocatoria, de las solicitudes presentadas a la misma en el periodo de alegaciones (del 18 de noviembre al 2 de diciembre).

Eguna / Fecha: 05/12/2022

Ordua / Hora: 12:30 horas

Lekua / Lugar: Teams

Deitu duena / Convocante: Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte en calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora.

Deitutakoak / Convocados: Laura Lapeyra Lasa, Eduardo Campo Guillerna, Amaia Alonso Bikuña

Bertaratuak / Asistentes:		Kargua / Cargo
Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte	PRESIDENTE	Director de Formación Profesional para el Empleo
Laura Lapeyra Lasa	SECRETARIA	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo
Eduardo Campo Guillerna	VOCAL	Técnico del Servicio de Formación para el Empleo
Amaia Alonso Bikuña	VOCAL	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo

EZTABAIDATUTAKOAREN LABURPENA / RESUMEN DE LO TRATADO:

1- Estudio de las alegaciones presentadas a la Resolución Provisional.

El 02/12/2022 finaliza el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones o para desistir de la solicitud en relación con todas las acciones formativas provisionalmente aprobadas en el plan de formación, todo ello en relación a la Resolución Provisional publicada con fecha 18/11/2022.

Se ha presentado un desistimiento por parte de la entidad CENTRO DE FORMACION DE ADMINISTRACION Y HOSTELERIA SL, plan nº 2224037, aprobado provisionalmente por importe de 129.039,24 euros y 8 acciones formativas.

Se han presentado 4 alegaciones, procediéndose a su análisis y correspondiente estimación o desestimación. Las entidades que han alegado son las siguientes:

1º. SALESIANOS DEUSTO. MARIA AUXILIADORA-SAN JUAN BOSCO, R4800409G

En relación al indicador A2, la entidad alega posibles errores en la asignación de puntos respecto a las especialidades IMSV02 y ELEE018PO, encuadradas en las familias profesionales IMS y ELE respectivamente. El indicador A2 (Índice de empleabilidad por familia profesional) puntúa el índice de empleabilidad por especialidad formativa obtenido por las acciones formativas impartidas en las convocatorias de oferta formativa dirigidas a personas desempleadas de 2017 y 2018-20. Dicho indicador se aplica por especialidad, no por familia profesional como indica la entidad formativa. Se confirma que la entidad no impartió ninguna de las citadas especialidades al amparo de las convocatorias de referencia y se aplicaron 11 puntos, lo que es correcto. Se desestima la alegación.

2º. MARISTAS SAN MIGUEL-ZALLA, R4800504E

La entidad alega disconformidad en relación a los indicadores A1 y B.3.1.

En relación al indicador A1, se verifica que la entidad participó en las convocatorias 2017 y 2018-20 y no impartió formación en las familias profesionales por las que solicita revisión, por lo que le corresponden 0 puntos. Se desestima la alegación.

En relación al indicador B.3.1., se detectan errores en el documento que la entidad ha presentado. Se revisan nuevamente los datos mostrados de oficio, son correctos y consecuentemente la puntuación obtenida corresponde con lo establecido en el Anexo II de la convocatoria. Se desestima la alegación.

3º. ESCUELA PROFESIONAL DE OTXARKOAGA, R4800614B

En relación al indicador A2, la entidad alega posibles errores en la asignación de puntos en relación a diversas acciones formativas de las especialidades ELEE018PO, IMAI030PO, MAMS0108 e IMAR0208. Dicho indicador se aplica por especialidad, no por familia profesional como indica la entidad formativa. Se verifica que las especialidades solicitadas no se impartieron por la entidad formativa en las convocatorias de referencia y, por lo tanto, los 11 puntos asignados son correctos. Se desestima la alegación.

4º. FUNDACION PARA LA FORMACION TECNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA, G20302105

La entidad muestra su disconformidad respecto al número de participantes formados en las convocatorias 2016 y 2017 mostrados de oficio en relación a los indicadores B1 y B2. Se revisan y corrigen los datos y se constata que no afectan al reparto definitivo ya que las acciones formativas ya estaban aprobadas provisionalmente.

2- Propuesta de resolución definitiva y distribución presupuestaria por Territorios Históricos y bloques

Se aplica nuevamente el procedimiento de valoración conforme a normativa tras el análisis de las alegaciones y al desistimiento aceptado.

Se da traslado de la propuesta de resolución definitiva al Director de Servicios Generales de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo, por suplencia de la Directora General.

De los 78 planes formativos solicitados se aprueban un total de 58 planes. De las 885 acciones formativas solicitadas se aprueban un total de 469 acciones.

De los 7.500.000 euros destinados a la financiación de la presente convocatoria se aprueban acciones por un total de 7.494.500,69 euros, concediéndose en las tres fases previstas en el artículo 8.6:

Fase 1:

Se conceden subvenciones siguiendo el orden de prelación de las acciones formativas resultante del proceso de valoración hasta el agotamiento de los recursos destinados a cada una de las 4 líneas subvencionales, hasta agotar el presupuesto de 7.500.000 de euros destinados a la misma.

Son aprobadas 411 acciones formativas, por un total de 6.421.877,60 euros.

Fase 2:

Se reparte el presupuesto sobrante de la Fase 1 .

Se suman los sobrantes de las cuatro líneas por cada Territorio Histórico y se asignan a las solicitudes con mayor puntuación de cada Territorio Histórico pendiente de financiar de cualquiera de las cuatro líneas.

Son aprobadas 56 acciones formativas, por un total de 1.045.956,45 euros

Fase 3:

Se reparte el presupuesto sobrante de la Fase 2.

En aplicación del artículo 8.6., se suman los sobrantes de los tres Territorios Históricos y se asignan por orden de prelación, a las solicitudes restantes, independientemente del Territorio Histórico y bloque, hasta su agotamiento.

Son aprobadas 2 acciones formativas, por un total de 26.666,64 euros.



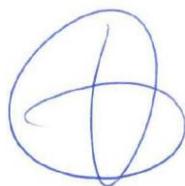
PRESUPUESTO	TH	FASE 1					FASE 2	FASE 3
		TH + BLOQUES					TH SIN BLOQUES	CAPV SIN BLOQUES
		A	B	C	D	Total general		
1.212.000	ALAVA	416.930,91	140.659,20	444.025,56	73.062,00	1.074.677,67	132.470,25	0
2.508.750	BIZKAIA	1.308.383,52	499.974,64	1.280.175,11	406.173,46	3.494.706,73	275.008,80	26.666,64
3.779.250	GIPUZKOA	845.205,59	332.171,40	379.628,93	295.487,28	1.852.493,20	638.477,40	0
7.500.000	Total general	2.570.520,02	972.805,24	2.103.829,60	774.722,74	6.421.877,60	1.045.956,45	26.666,64

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de diciembre de 2022



Fdo: Laura Lapeyra
Secretaria

Fdo: Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte
Presidente



Fdo: Eduardo Campo Guillerna
Vocal



Fdo: Amaia Alonso Bikuña
Vocal